

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

AÑO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

✻ S. Juan, Papa y Mártir.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Continúa la sesion del dia 20.

La comision, sensiblemente conmovida con la triste perspectiva de este resumen, considerando que una total y absoluta innovacion hecha en el día en el plan de hacienda decretado en la legislatura de 1821 atraeria males inevitables y de perniciosísimas consecuencias, entiende que las Cortes deben dedicarse á rectificar, moderar y mejorar sus artículos, suprimiendo los que la experiencia acredita e ser mas perjudiciales, ó que fueren mas repugnantes al pueblo, combinando con nuestra situacion y con la índole de nuestro caracter los que hubieren de permanecer, y fijando definitivamente los elementos del sistema económico que deberá dirigirnos. La incertidumbre en la materia desalienta á los empleados, cansa á los pueblos, hace morosos á los contribuyentes, é influye directamente en la penuria del erario.

Fundada en estos principios, y con el fin de conseguir este objeto, la comision presenta á la sabia deliberacion del congreso las siguientes:

Bases preliminares.

Primera: se procurará conocer, aunque sea aproximadamente, el estado económico de la nacion; es decir, su situacion en punto á riqueza. Este es el primer punto que el congreso debe sujetar á su discusion, como fundamentalmente preliminar para el arreglo de la hacienda.

Segunda: sobre esta base absolutamente indispensable, las Cortes fijarán la magnitud de los gastos, graduándola por la posibilidad de sostenerlos, de modo que jamas excedan aquellos á la fuerza imponible del pueblo.

Tercera: De la ejecucion de la máxima anterior se deriva la precision de hacer reformas efectivas en los gastos públicos, para igualar su cantidad á la suma de los sacrificios compatibles con la riqueza pública imponible.

Es preciso tener presente que el desconcierto político en que hemos vivido, y la idea de la grandeza y de las posesiones que hasta aqui compo-

nian el imperio español, han hecho caminar al gobierno con cierta generosidad y magnificencia ajenas de la pobreza actual, creando destinos hoy no necesarios, y haciendo gallardias propias de quien dispone de ajenas riquezas. Emancipadas de hecho las Américas, y reducidos á la miseria por causas bien notorias, fuerza es que una severa é inflexible economía reemplace á la antigua opulencia, evitando el aumento de impuestos que siempre dañan las fuentes de la riqueza pública.

Cuarta: Nivelada la masa de los gastos públicos con la posibilidad mas probable de realizar su pago, se deben fijar los instrumentos de la exaccion, ó sea el número de los impuestos, combinándolos con la situacion del pueblo, con sus costumbres, y huyendo de proyectos chocantes con la opinion, por mas que ofrezcan pingues rendimientos; respetando en cuanto sea dable los antiguos; corrigiendo cuanto atacare los manantiales de la pública prosperidad, y disponiendo su cobranza de un modo tal que se economicen brazos y gastos.

Quinta: Aunque carecemos de datos exactos para conocer la situacion económica de la península, de los que nos conserva el censo de frutos y manufacturas formado en el año de 1799, y rectificado con observaciones posteriores y cálculos aproximados para corregir sus defectos, se deduce que no puede exceder de 500.000.000 de reales la cantidad que deberíamos sacar de los impuestos, fijando con ella el limite de los gastos públicos.

Sesta: Por lo dicho se echa de ver que los gastos públicos á cuya satisfaccion ha de responder el erario no deberán exceder de 500.000.000.

Para que aquellos iguallen á la mencionada suma exigible es absolutamente indispensable reformar los actuales desembolsos, sin lo cual no podrán acomodarse los tributos á la posibilidad del pueblo, ni satisfacerse los gastos sin los afflictivos aparos del día.

Economías.

Primera: Debe suspenderse por ahora la traslacion de los gefes políticos, oficinas y archivos y de los gefes de los nuevos distritos militares

á las nuevas capitales señaladas en la division territorial, hasta que esta se arregle definitivamente por las Cortes: suspendiéndose la provision de los nuevos gefes políticos que no fueren necesarios.

Segunda. Igualmente se suspenderá la ejecucion del plan de instruccion pública, en la parte que ocasionare aumento de dispendios al tesoro público, dejándole para cuando mejore su situacion.

Tercera. Se suprimirán las corporaciones que no sean absolutamente necesarias, reduciendo el número de las que pudieren desempeñar sus funciones con menor masa de empleados.

Cuarta. Deberá suspenderse la provision de las plazas que vacaren en las secretarías y oficinas generales de la corte de las destinadas al despacho de los negocios de ultramar.

Quinta. No deberán admitirse en las oficinas generales de Madrid ni en las provincias con nombre de auxiliares, sujetos que no gozaren sueldo ó haber sobre el erario.

Sesta. A los que sirvieren interinamente empleos, no se les deberá abonar cantidad alguna por este respecto, disfrutando solo el haber correspondiente al destino en propiedad que obtuvieren.

Séptima. Los cesantes y jubilados que sirvieren en juntas ó destinos por comision, lo harán por el sueldo ó haber que les corresponda como cesantes.

Octava. Se suspenderá la concesion de jubilaciones y retiros hasta nueva orden.

Novena. Deberá suspenderse el pago de toda pension señalada á extranjero que la disfrutase fuera de la península.

Décima. Ademas de las indicadas economías, que llamaremos individuales, se deberá establecer por base rebajar el importe de los demas gastos de cada ministerio en proporcion de la baja de los fondos. Madrid 14 de marzo de 1822.—Canga Argüelles.—Ferrer.—Septien.—Ovalle.—Isturiz.—Adan.—Jimenez.—Surrá.

El señor Sancha manifestó que el dictamen de la comision se oponia al espíritu del artículo 340 de la Constitucion, y que aunque aquella habia tenido presente la necesidad de reformar los gastos principio justo y equitativo, no consideraba exactos los datos en que se fundaba, lo que apoyó con varias reflexiones, entre otras la de que se daba por supuesto un *deficit* de 29 millones de fanegas de trigo cuando habia en España mas granos que los necesarios para su consumo, lo que probaba la inexactitud de estos cálculos.

El señor Sancha se estendió largamente sobre este punto, y concluyó manifestando que seria mucha mas natural y tambien mas conforme al espíritu de la ley fundamental el que las Cortes se ocupasen previamente en examinar con la mayor escrupulosidad y exactitud los presupuestos de gastos del estado y los medios de llenarlos, para decidir con mas acierto y con datos mas positivos sobre tan importante materia.

El señor Surrá dijo que la comision habia tenido presente al tiempo de entrar en sus trabajos, que la patria se hallaba en el borde del precipicio y que tan solo podiamos contar con nues-

tros recursos: que el señor preopinante parecia haber fijado todo su argumento en la base de los presupuestos, cuya cuestion era puramente académica y no correspondia al congreso, pues semejante resolucion exijia necesariamente tomar por norte la luz del racionio. (Se continuará.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(FRANCIA.) Paris 10 de abril.

Estrañan algunos que las hostilidades entre rusos y turcos no hayan empesado todavía, pero las dificultades locales se oponen al rompimiento, y será preciso esperar á que se endurezcan los caminos, y empiece á pacer la yerba. En la guerra de 1769 el ejército del principe Galitzin no pasó el Dniester para atacar las líneas de Choczim hasta el 26 de abril. La campaña de 1770, en que Romanzow despues de algunos descabros obtuvo victorias memorables, no comenzó hasta el mes de mayo; la de 1771 que principió por el sitio Giurgiova, no se abrió hasta la misma época; el año de 1772 se pasó en negociaciones, y hasta el fin de junio de 1773, no pasaron los rusos el Danubio para emprender el sitio de Silistria, en que se frustraron sus esfuerzos, lo mismo que en el de Varna que atacaron con el fin de tener un puerto en las costas de la Bulgaria, y *de dar la vuelta, costeano el mar Negro, al terrible monte Herno.* En 1774 Pomansow no pasó el Danubio en las barcas que le vinieron por el Agis hasta el 16 y 17 de junio, que fue la campaña en que el ejército turco acampado en Chiumla se amotinó, no quiso combatir y hayó á Constantinopla que motivó la paz firmada el 26 de julio de 1774.

NOTICIAS NACIONALES.

Ministerio de hacienda.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre las medidas convenientes para evitar arbitrariedades en los abonos por averías de mercancías y comestibles, han aprobado lo siguiente:

1.º Las mercaderías en general, que no presenten avería que esceda de un diez por ciento, pagarán sin rebaja alguna los derechos que se señalan en el arancel general; pero en el caso de no conformarse con la graduacion que hicieren los vistas de aduana, los dueños nombrarán igual número de peritos al que haya sido el de los vistas, eligiendo el administrador y los dueños, antes de dar su determinacion los peritos, otro que dirima la discordia que pueda resultar entre ellos.

(3)

2.º Las mercaderías en que la avería esceda de diez por ciento se sujetarán al tanteo, observándose el reglamento aprobado por las Cortes en diez y ocho de diciembre de mil ochocientos veinte y uno.

3.º Los derechos se exigirán por el valor que el dueño reciba, con arreglo á lo prevenido en el artículo 12 del mismo reglamento.

4.º Respecto de los comestibles se observarán las formalidades prescritas en el artículo 47 de la instrucción de aduanas. Madrid siete de abril de mil ochocientos veinte y dos. = Cayetano Valdes, presidente. = Juan Oliver, y Garcia, diputado secretario. = Vicente Salvá, diputado secretario. = Por tanto mandamos &c. Rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 17 de abril de 1822. = A don Felipe Sierra y Pambley.

Madrid 24.

Se nos ha remitido una esposicion firmada por todas las clases que componen el benemérito batallon ligero de la Constitucion existente en Lucena, y que es copia de la que han elevado al congreso. Estos bizarros militares, justamente indignados con los sucesos que tuvieron lugar en Pamplona el 19 anterior, se ofrecen para vengar la sangre de los patriotas vertida infame y cobardemente por una turba servil y sediciosa.

Con este motivo hace presente que este y otros atentados de igual naturaleza, tienen su origen en la funesta impunidad que logran los delitos, y en esa perjudicial indulgencia que alienta en vez de desarmar á los enemigos del orden social y reposo público.

Tenemos á la vista varios artículos que insertaríamos si sus autores se hubiesen acordado que es preciso firmarlos y cubrir la responsabilidad del editor. De esta clase es uno de un eclesiástico, que al parecer es miembro de la junta diocesana de Cartagena, en que trata de rebatir otro de un parroco que con algunas observaciones de casa insertamos en el número 351. Nada deseamos tanto como el ver el pro y el contra de las cosas, pero no podemos en conciencia periodística hacer mérito de un anónimo.

San Sebastian 28 de abril.

Los periódicos de Paris que acabamos de recibir alcanzan hasta el 24 inclusive. El territorio de seis baronías de Irlanda ha sido sometido á la ley excepcional de las insurrecciones. No se echa mano de este rigor sino en casos muy estremados; mas parece que la situacion de la Irlanda exigirá que se aplique á otros varios condados.

Se tenia noticia en Londres de haber sido arrestado en Paris un pariente del famoso Sir Francis Burdett, por haberse sospechado que llevaba papeles de importancia para tramar contra el gobierno frances.

Se hablaba nuevamente del próximo viaje del rey á Alemania, á Viena y á Paris.

Se aseguraba que los principales comerciantes y armadores de Londres iban á pedir al gobierno con urgencia que admita en puertos ingleses á los buques de las Américas españolas insurreccionadas, en los mismos terminos que á los de los Estados-Unidos y el Brasil.

En Francfort corria el 15 como positiva la noticia de que la puerta se habia apoderado de todos los buques turcos y sus tripulaciones en los puertos del Canal y del Mar Negro, para destinarlos á la grande armada de 80 velas que se está preparando á toda prisa, con destino segun unos al Archipiélago, y segun otros á obrar directamente contra la escuadra rusa de Nicolajewf.

Una casa de comercio de Brema recibió de Riga noticias positivas de que en las costas del mar Báltico se está reuniendo un ejército considerable, destinado á formar un cuerpo de observacion.

De las orillas del Elba escriben que la Inglaterra tiene empeño formal en ocupar militarmente la fortaleza del puerto dinamarqués de Elseneur, llave principal del Sund, y que facilitará á los ingleses para siempre el paso seguro de sus flotas armadas. Entretanto se renuevan en Londres los anuncios del próximo enlace del rey Jorge IV con una princesa de Dinamarca, pero se sabe positivamente que aquel monarca ha desaprobado el plan presentado por sus ministros de cambiar el reino del Hannover por algunas provincias danesas. Lo que llama la atencion estos últimos dias es la precipitacion con que muchos ingleses pudientes y de distincion salen de Francia para volver á su patria. El diario de comercio que da todas estas noticias añade, refiriéndose á varias cartas de comercio, que una escuadra inglesa va á ponerse de crucero en el Báltico, y que esto habia hecho bastante sensacion en Riga, donde hay una escuadra rusa.

Una carta particular de Viena publicada por el *Constitucional* parisiense dice que M. de Luzowf habia pedido por tres veces hasta el 25 de marzo, pero siempre infructuosamente, una conferencia definitiva con el *reis-effendi*, y que al fin habia recibido una

Intimacion verbal de la Puerta, manifestandole que esta miraría con sumo desagrado el que se insistiese de modo alguno para hacerla variar su resolucion contra la Rusia: que lo único que lord Strangford habia podido conseguir era que los turcos no serán los que rompan las hostilidades, pero que era muy difícil cumpliesen lo prometido. Tambien se han roto las negociaciones con la corte de Teheran, y el Schah de Persia manda en persona un ejército considerable para entrar en la Turquía asiática; las hostilidades han comenzado ya contra las tropas del bajá de Bagdad. El mismo periódico anuncia que el ejército ruso del general Witgenstein se concentra en la Podolia sobre la frontera septentrional de Moldavia.

El Correo frances habla de diferentes rumores que circulaban en Paris. Segun ellos, un correo de Lóndres acababa de llegar con la noticia de una alianza entre Inglaterra, Rusia y Austria, accediendo á ella la Prusia. Las partes contratantes se reparten toda la Turquía de Europa, excepto un estado griego que se someterá á la proteccion de las tres potencias, y cuya capital será Constantinopla. Butrato, Preves y otros puertos del Archipiélago serán para Inglaterra; la Bosnia y la Servia para el Austria, y la Rusia será dueña de la Moldavia, Valaquia &c. No se dice nada de la Francia. Dicho periódico observa que tiene buenos informes para creer que la Inglaterra no entrará en ningun plan de reparto. El *Diario de Paris* habla de un convenio entre el príncipe de Meternich y M. Tatischeff acerca de la suerte futura de la nacion griega.

Esta va consolidando su independencia, mientras sus correligionarios corren los mayores riesgos en Constantinopla, á pesar de haber espuesto el Mufti en el diván que segun los decretos de la providencia, deben ser conservados para todos los trabajos mecánicos que repugnen á los fieles musulmanes. La asamblea de los griegos se halla en Corinto. Su pavellon tricolor es negro, rojo y blanco, con la figura de Minerva en un lado y en el otro un fenix. Un ejército de 10,000 hombres va á salir á reunirse en Epiro y en Etolia con los suliotas y con las tropas de Colocotrono. Demetrio Ipsilanti va con otros 10,000 á socorrer á Odiseo, quien despues de varios encuentros encarnizados, los ha derrotado completamente á las orillas del Sperchio matandoles 16,000 hombres. Los habitantes de Tesalia, Beocia y Macedonia han corrido en masa á alistarse en sus banderas.

Imprenta del Ciudadano Domingo Garcia.

victoriosas. Las tropas griegas no tardarán en pasar el Eúripo para atacar la isla de Negroponto. Los de Samos tienen tambien un ejército numeroso y mucha artilleria, y hacen frecuentes expediciones en las costas de Asia menor. Licurgo su gefe reconoce á la asamblea del Peloponeso, y está ademas aliado con los de la isla de Creta. Por noticias de Liorna se sabe que fue cierta la última derrota de los turcos en Patras; lo que parece indudable es que la Puerta se ha guardado de publicar el exito de aquel combate.

M. Williams, secretario del señor Zea, salió de Paris el 20 para Lóndres, con pliegos relativos al reconocimiento del gobierno de Colombia. Los periódicos liberales franceses se esplican muy deseosos de que el enviado columbiano logre sus miras, é impugnan á los periódicos *ultras* que manifiestan una opinion contraria.

Fondos públicos en Lóndres el 19. Tres por ciento consolidados, 78,21; cinco por ciento 102. Renta francesa en la bolsa del 23, 87, fr. 15 c., acciones del banco 1580 fr.

NOTICIAS DE MALLORCA.

El Sr. Gefe Superior político de esta Provincia con fecha de 14 del corriente dice á este Ayuntamiento constitucional lo que sigue:

“La Diputación Provincial de estas Islas con fecha de 9 del que rige me dice lo siguiente.

“En vista de las varias consultas hechas por los Ayuntamientos sobre la imposibilidad que alegan muchos eclesiásticos de pagar la contribucion de la milicia nacional por sus cortos medios y pocas rentas; ha acordado la Diputación por punto general, que no pueden ser eximidos del pago por la Autoridad superior de la Provincia, supuesto que es tan terminante el artículo 75 del reglamento de 31 de Agosto de 1820; pero que si los Eclesiásticos de estas Islas se juzgan en un caso particular de escepcion, pueden dirigirse á las Cortes por conducto de la Diputación, la cual apoyará su demanda si le pareciere justa.”

Lo que comunico á V. para su inteligencia y á fin de que disponga se haga entender esta resolucion á los eclesiásticos de este pueblo.”

Y á los propios fines ha acordado dicho Ille. Cuerpo manifestarlo al público. Palma 24 de Mayo de 1822.—Miguel Ignacio Manera Secretario.